

Novedades en Banca y Finanzas

La Superintendencia de Valores comunica obligaciones ante la Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y Beneficiarios Finales

Mediante Circular SV. SG. N° 06 de fecha 11 de marzo del 2024, la Superintendencia de Valores comunicó que las sociedades que aún no han realizado la conversión total de las acciones físicas a escriturales estarán sujetas a la obligación de comunicar a la Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y Beneficiarios Finales (“DGPEJBF”), transferencias de acciones y beneficiarios finales de las mismas, a partir del mes de marzo del 2024.

A la fecha, el listado actualizado de los Sujetos Obligados ha sido remitido a la DGPEJB.

Contacto



Cynthia Fatecha
Socia
cfatecha@vouga.com.py
+595 21 202049



Carlos Vouga
Socio
cvouga@vouga.com.py
+595 21 202049